

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) de marzo
dos mil veintitrés (2023)**

**Proceso: 254304003001-
2022-0819
00**

*Se agrega el despacho comisorio que antecede,
debidamente diligenciado al expediente para que obre en autos y
conste.*

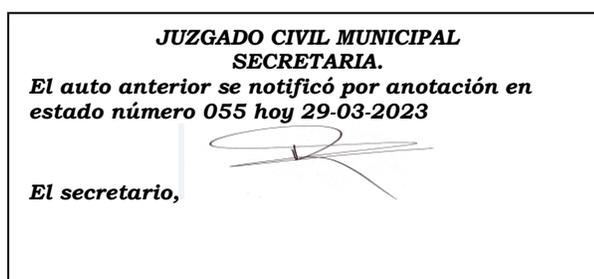
*Se pone en conocimiento de las partes y se ordena que
permanezca en secretaría por el término y para los fines de que trata el
artículo 40 del Código General del Proceso.*

*Requíerese al secuestre para que en el término de diez
(10) días para que rinda los informes a que por ley está obligado, al
igual que cuentas mensualmente. Art. 51 del Código General del Proceso*

.NOTIFIQUESE

El juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f37ac8e1101eba2813a921c448c501042be3b4414f82f9591e309e4bec9c400**

Documento generado en 28/03/2023 11:13:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>